

SEPARATA TÉCNICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

8 de mayo de 2020

Índice de Precios al Consumidor: Contingencia COVID-19

En el contexto de la contingencia generada por la pandemia de COVID-19 en Chile y el mundo, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha adoptado a contar de marzo de 2020 y hasta que las condiciones lo permitan, una serie de medidas para dar continuidad a la recolección de datos de los indicadores de precios, con el fin de proteger a sus encuestadores e informantes de la exposición a riesgos de contagios innecesarios.

Es importante considerar que la crisis sanitaria ha generado situaciones inéditas en la recolección y producción de estadísticas oficiales, ya que es la primera vez que se generan restricciones tan relevantes para la continuidad de los procesos estadísticos en terreno.

Ante este escenario, la imposibilidad de poder desplegar equipos en terreno ciertamente tuvo un impacto significativo en el trabajo de recolección del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y del resto de indicadores de precios, por lo que, con el fin de disponer de la mayor cantidad posible de precios para el cálculo mensual del IPC, se presentó la necesidad inmediata de trasladar, principalmente y donde fuera posible, la recolección en terreno hacia una modalidad no presencial.

Además, para el establecimiento de estos lineamientos técnicos y operativos en el contexto indicado, se utilizan las recomendaciones emanadas por las instituciones que definen tanto manuales como directrices internacionales respecto a estadísticas de precios, es decir, el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI) y la Oficina Estadística de la Unión Europea (en adelante Eurostat). Estas recomendaciones se han compartido a través de la mesa de trabajo coordinada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL)¹, y corresponden a lineamientos oficiales emitidos a nivel mundial. Asimismo, se utilizan los manuales y material técnico de los indicadores de precios actualmente publicados (IPC – IPP – ICT) en el sitio web del INE (www.ine.cl).

Principios generales

Los lineamientos metodológicos que conforman las principales recomendaciones ante los efectos de la actual crisis sanitaria debido a la suspensión de trabajos en terreno apuntan, en primer lugar, a que es necesario realizar los máximos esfuerzos para recolectar variedades en terreno en aquellos lugares donde sea posible. A su vez, cuando no sea el caso, se propone reemplazar la recolección presencial por:

- 1) Recolección mediante sitios web de los establecimientos, en caso de existir.
- 2) Recolección vía correo electrónico y/o entrevista telefónica con informantes idóneos.
- 3) Hacer uso de fuentes alternativas de precios, como registros administrativos, y otras técnicas (ej.: scanner data) y fuentes de datos (ej.: ODEPA²) consideradas como alternativas.
- 4) Cuando lo anterior no alcance la representatividad necesaria (35% para los productos de las estadísticas de precios), se deben utilizar métodos de imputación descritos en el siguiente apartado.

Adicionalmente, la institución ha desplegado esfuerzos adicionales para recolectar precios definidos como prioritarios en terreno, como es el caso de las ferias libres, debido principalmente a la imposibilidad de reemplazar estos precios por recolección web y a la importancia de recogerlos debido al rol que en estos tiempos adquieren estas ferias para proveer a los diversos consumidores.

(1) Las reuniones se han mantenido de manera semanal con CEPAL y otras oficinas de estadísticas que comparten sus experiencias a través de videoconferencias. Para más información revisar: <https://rtc-cea.cepal.org/es>.

(2) Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).

Métodos de imputación

En condiciones de normalidad, los precios faltantes en la recolección de precios surgen principalmente por la estacionalidad de los ítems contenidos en la canasta, por situaciones de desabastecimiento y por la desaparición temporal de una variedad en el mercado. A su vez, la contingencia actual genera nuevas situaciones en las que no es posible recolectar precios, tales como el cierre obligado de diversos establecimientos, la imposibilidad de transitar de forma regular en diversas locaciones urbanas de cada una de las regiones del país, y debido a que ciertos servicios dejaron de proveerse de manera habitual.

En línea con lo anterior, ante la falta del precio de una variedad en cierto establecimiento, se utilizan métodos de imputación que buscan asignar la variación de otra u otras variedades similares para la variedad en que no se disponga de precio. Las reglas de imputación pueden revisarse con mayor detalle en el manual metodológico del IPC base 2018=100³, y se describen a continuación:

- a) Se imputa con la variación de precios de la misma variedad en tipos de establecimientos similares, siempre y cuando la cantidad de precios levantados cumpla con una representatividad suficiente en la capital regional.
- b) Si no se dispone del nivel mínimo de precios para realizar la imputación en establecimientos similares, se imputa con la variación de precios de la misma variedad, considerando otros tipos de establecimientos, con representatividad suficiente en la capital regional.
- c) Si ninguna de las opciones anteriores es posible, se imputa por la variación de precios del producto (agrupación de variedades) en la región. Es decir, se imputa con la variación de precios de las otras variedades que componen el producto al que pertenecen la variedad con precios faltantes, siempre y cuando cumplan con el criterio de representación suficiente.
- d) Si la condición anterior no se cumple, se imputa con la variación de precios del producto en la macrozona. Para fines de imputación, se han definido macrozonas de proximidad geográfica, dentro de las cuales es posible imputar precios de productos.
- e) Si la cantidad de precios recolectados del producto en la macrozona no es suficientemente representativa, se utilizan las variaciones de precios de las macrozonas en las que sean representativos estos precios, siempre y cuando la representatividad nacional cumpla con los requisitos de representatividad establecidos.
- f) Si los criterios de imputación anteriores no se cumplen, y para casos extraordinarios, se imputa con el método de arrastre. Es decir, para el mes en que no está disponible el precio de una variedad, se repite (arrastra) el último precio registrado. Lo anterior, hasta que nuevamente se encuentre disponible el precio correspondiente. También se utiliza la imputación por arrastre en aquellos productos con cambios de precios poco frecuentes, como por ejemplo los servicios de educación, transporte escolar y servicio de peajes.

Es importante destacar que los métodos de imputación adoptados por el INE se encuentran en línea con las recomendaciones internacionales⁴.

(3) Manual Metodológico IPC Base 2018=100, sección 6.4.2. Tratamiento de precios faltantes y métodos de imputación, página 51. Link: <https://www.ine.cl/estadisticas/economia/indices-de-precio-e-inflacion/indice-de-precios-al-consumidor>.

(4) Para mayor detalle revisar: Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica. Fondo Monetario Internacional et al. (2006). Link: <https://www.imf.org/en/Publications/Manuals-Guides/Issues/2016/12/30/Consumer-Price-Index-Manual-Theory-and-Practice-17165>.

Métodos de imputación no tradicionales

Las recomendaciones anteriores aplican en el caso de ítems en los que aun exista consumo, y donde se generen dificultades prácticas para observar o recolectar precios. Sin embargo, también se presentan casos en los que ya no es posible llevar a cabo el consumo de un bien o servicio debido a restricciones nacionales de diversa índole. Lo anterior, aplica por ejemplo en el caso de los servicios de teatro, eventos deportivos, transporte aéreo y paquete turístico. En estos casos, las técnicas antes descritas no aplican de la misma manera y se generan directrices particulares que las instituciones internacionales han denominado como temporales y extraordinarias, dada la situación de contingencia sanitaria mundial.

Por lo tanto, en aquellos ítems los métodos de imputación exigen una revisión caso a caso. En primera instancia, para los ítems que presenten patrones estacionales se incentiva el uso de métodos que no rompan estos patrones de las series. Para lo anterior, se hará uso de la variación de los productos del mismo mes en períodos anteriores. En el caso del INE, se utiliza la media geométrica del mismo mes tres años en el pasado.

Adicionalmente, y tal como se comparte en el manual metodológico del IPC, los precios de vuelos y paquetes turísticos se recolectan con anterioridad al momento de su uso (dos meses en el caso de vuelos y paquetes turísticos internacionales). Frente a estos casos, puede darse el hecho de que el precio sea observable desde la página de un operador, pero que el servicio no pueda eventualmente proveerse. En estos casos, se recomienda tratar estos ítems como precios faltantes e imputarlos por el método más idóneo de los anteriormente presentados⁵. Por último, si el producto o servicio no se provee y la serie de precios no está sujeta a patrones estacionales, entonces se recomienda arrastrar el último precio recolectado hasta tener disponibilidad de información. En este caso se encuentran los servicios asociados a: entradas al cine, servicios de fiestas de cumpleaños, servicios prestados por centros recreativos, clases deportivas, entradas a espectáculos culturales, clases recreativas, gimnasios y entradas a centro de diversión nocturnos.

A continuación, se presentan las tasas de imputación del IPC desde agosto 2019 a la fecha, con propósito de proveer más información sobre precios efectivos e imputados a nivel general y por división en estos períodos.

Tabla Imputación IPC General

Evolución Tasa de Imputación IPC General									
	ago-19	sept-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20
(1) efectivos	105.060	105.311	104.841	100.947	104.763	104.317	103.808	99.730	62.033
(2) imputados	9.180	9.438	10.388	14.436	11.303	11.241	10.851	14.799	45.982
(3) temporales/ estacionales	14.402	13.854	13.299	12.607	11.820	11.376	12.573	13.594	17.102
(4) = (1) + (2) + (3)	128.642	128.603	128.528	127.990	127.886	126.934	127.232	128.123	125.117
(5) = (1) + (2)	114.240	114.749	115.229	115.383	116.066	115.558	114.659	114.529	108.015
(6) = (2) / (5)	8,0%	8,2%	9,0%	12,5%	9,7%	9,7%	9,5%	12,9%	42,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

(5) Para mayor detalle revisar: Methodological note. Guidance on the compilation of the HICP in the context of the COVID-19 crisis. Eurostat. Link: https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/HICP_guidance.pdf

Tabla Imputación por Divisiones

Tasa de Imputación IPC por División											
	1	2	3	4	5	6	7	9	11	12	Total
(1) efectivos	13.794	1.218	4.790	1.598	7.808	18.705	3.605	3.291	631	6.593	62.033
(2) imputados	13.556	1.504	5.583	596	8.577	1.138	1.738	5.772	3.221	4.297	45.982
(3) temporales/ estacionales	4.212	0	11.139	0	0	0	609	1.142	0	0	17.102
(4) = (1) + (2) + (3)	31.562	2.722	21.512	2.194	16.385	19.843	5.952	10.205	3.852	10.890	125.117
(5) = (1) + (2)	27.350	2.722	10.373	2.194	16.385	19.843	5.343	9.063	3.852	10.890	108.015
(6) = (2) / (5)	49,6%	55,3%	53,8%	27,2%	52,3%	5,7%	32,5%	63,7%	83,6%	39,5%	42,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

A nivel general la tasa de imputación de abril de 2020 para el IPC representa un 42,6% de las observaciones, lo que a pesar de presentar un fuerte aumento respecto de meses previos, se encuentra en el rango promedio de los países OCDE y permite a su vez un cálculo robusto del índice⁶. Esta información se comparte con base en recomendaciones de Cepal y busca proveer más información a los usuarios de estas cifras. Por ejemplo, en el caso del Insee de Francia y de la publicación del mes de abril del 2020 del IPC de esta institución (cifras provisorias), se reporta una tasa de imputación general de 44%⁷. Finalmente, como se ha explicado previamente, la tasa local de imputación reportada se compone tanto de datos que no pudieron observarse debido a la imposibilidad de salir al terreno como de precios de áreas del consumo que debieron suspenderse.

(6) Para mayor detalle revisar los siguientes links con información reunida por Cepal:

- Evalúan impactos de la pandemia del COVID-19 en las operaciones estadísticas de los países de la región. Link: <https://www.cepal.org/es/noticias/evaluan-impactos-la-pandemia-covid-19-operaciones-estadisticas-paises-la-region>.

- Recomendaciones para la publicación de estadísticas oficiales a partir de encuestas de hogares frente a la coyuntura de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Link: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/rtc_connected/files/recomendaciones-encuestas-hogares-covid-final.pdf.

- La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Link: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/rtc_connected/files/Elaboracion-del-IPC-covid_1.pdf.

- COVID-19 y su impacto en las operaciones estadísticas de la región. Link: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/rtc_connected/files/COVID-19-impacto-operaciones-estadisticas-ALC-Medidas-adoptadas-ONES.pdf.

(7) Institut National de la Statistique et des Études Économiques (Insee). Link: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/4484333#documentation>.